

Excmo. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha, para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas centimos (en número) ... pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 1 de septiembre de 1961.—El Presidente.—3.608.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Grajal de Campos y dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Bercianos del Real Camino.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, correspondiente al día 31 de agosto último, se anuncia la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Grajal de Campos y dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Bercianos del Real Camino, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 1.186.250,47 pesetas.
Fianza provisional: 23.725 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 2 de septiembre de 1961.—El Presidente.—3.610.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un mercado de abastos en la calle de Cerrajereros.

Se anuncian a subasta las obras de construcción de un mercado de abastos en la calle de Cerrajereros, número 11, en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de tres millones novecientos veintidós mil doscientas noventa y nueve pesetas ochenta y dos centimos, con arreglo al proyecto del Arquitecto municipal don José de Azpiroz y Azpiroz y pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de admisión de plicas.

La garantía provisional será de 78.445,99 pesetas y la garantía definitiva a constituir por el que resulte adjudicatario lo será de 156.891,99 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a una de la mañana, teniendo lugar la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del anterior plazo.

El modelo de proposición y demás detalles, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 209, de fecha 1 del actual.

Alcalá de Henares, 2 de septiembre de 1961.—El Alcalde. Félix Huerta.—7.141.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de 340 viviendas subvencionadas en la «barriada de Maneje».

Por medio del presente, y no precisando autorización superior, se saca, por segunda vez, a subasta por haber quedado desierta la primera, la construcción de 340 viviendas subvencionadas en la «barriada de Maneje», de esta capital, cuyo proyecto

y pliego de condiciones fueron oportunamente aprobados por este Excmo. Ayuntamiento y está acogido a los beneficios ofrecidos por el Ministerio de la Vivienda por Decreto de 24 de enero y Orden de 1 de febrero de 1958.

El tipo de licitación que ha de servir de base es el de pesetas 21.636.193,95, a la baja, igual al montante del presupuesto aprobado, y las obras que comprende la totalidad del proyecto serán ejecutadas en el plazo de treinta y seis meses, a partir de los ocho días siguientes de haberse formalizado la adjudicación definitiva de la subasta. Los pagos serán efectuados contra certificaciones de obra expedida por la Dirección Facultativa de las mismas y conforme a las condiciones señaladas en el pliego, existiendo consignación presupuestaria.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, en unión del resguardo que acredite el depósito de la garantía provisional, constituida bien en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, todo ello en sobre cerrado y lacrado, consignando en su exterior el nombre y domicilio del ofertante y el objeto de la proposición, acompañando también una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el certificado de empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas se verificará al siguiente día hábil y hora de las doce de aquel en que finalicen los veinte disponibles para la presentación de proposiciones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar la garantía provisional de 238.180,69 pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario de la obra, será la del tanto por ciento doble aplicado al total del remate, incrementada con la complementaria que proceda caso de que la baja ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto tipo; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los números 1, 2 y 5 del ya citado Reglamento de Contratación.

El proyecto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle Manuel Miranda, número 2.

Todos los gastos que se originen, incluso anuncios en los periódicos oficiales o no, radio, derechos a la Hacienda Pública e impuestos, serán de cuenta del Contratista adjudicatario.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don de años de edad, profesión vecino de con domicilio en la calle número en nombre y representación de (cuando así proceda), enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por ese excelentísimo Ayuntamiento, se compromete a ejecutar las obras de construcción de 340 viviendas subvencionadas en la «barriada de Maneje», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo del depósito de la garantía provisional, poder bastantado por el señor Secretario de esa Excmo. Corporación (cuando así proceda), declaración de no estar afectado de incapacidad ni de incompatibilidad y certificación de empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Arrecife de Lanzarote, 31 de agosto de 1961.—El Alcalde, Ginés de la Hoz Gil.—3.603.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Horta de San Juan por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

Bajo mi presidencia efectiva o delegada, a las once horas del día 7 de octubre próximo tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de 1.910 pinos laricios y 13 halepensis del monte «El Puerto», número 6 del Catálogo, año forestal de 1961-62, propiedad de este Municipio, los cuales cubican en pie y con corteza 2.745,340 metros, siendo la pérdida por descortezamiento del 22 por 100, en cuyo aprovechamiento, que corresponde al grupo primero, figuran comprendidos 5.492 estéreos de ramaje y un pino leñoso,

siendo el precio base de licitación de 1.715.837.50 pesetas, y el precio índice, de 2.144.796.87 pesetas.

Tal subasta y aprovechamiento se ajustarán a los pliegos de condiciones facultativas y demás normas que los regulan, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 137, de 11 de junio de 1959 con las modificaciones que señalen las disposiciones vigentes, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de condiciones económico-administrativas establecidas por este Ayuntamiento por acuerdo plenario de fecha 30 de agosto próximo pasado, hallándose las mismas a disposición del público en la Secretaría de esta Corporación Municipal.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 21 del propio mes de octubre, bajo el mismo tipo y condiciones.

Acto de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en provincia de calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión de certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha relativa al aprovechamiento de maderas de pino laricio y halepensis del monte «El Puerto», número 6 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Horta de San Juan, provincia de Tarragona, año forestal de 1961-62, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra) y acepta expresamente todas las condiciones establecidas por dicho Ayuntamiento para esta subasta a de de 1961.

El licitador,

Horta de San Juan, 2 de septiembre de 1961.—El Alcalde, J. Cortés.—3.629.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lerida por la que se convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza, recogida domiciliar de basuras de la ciudad, tratamiento de los productos del servicio e higienización de las aguas residuales.

Seguidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza, recogida domiciliar de basuras de la ciudad, tratamiento de los productos del servicio e higienización de las aguas residuales de la población, para el cual registrarán los pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicas y facultativas o técnicas aprobadas por el Pleno Municipal en su sesión de 25 de agosto último.

Los servicios a adjudicar, bajo las condiciones de los pliegos en lo que no resultaren mejoradas por el adjudicatario, son los de limpieza de las vías públicas, recogidas de las basuras domiciliarias de la ciudad, transportes, vertido y tratamiento industrial de los productos de dichos servicios y de las aguas residuales de la población que actualmente vierten a colector general y que a ella se dirijan en lo sucesivo por libre iniciativa del Ayuntamiento, y cuando el que resulte concesionario fuere requerido para ello por el Ayuntamiento, y como ampliación de esta contrata, la depuración total de dichas aguas residuales.

Se fija en veinticinco años el plazo de duración de la concesión de los servicios mencionados, mejorable en menos.

Los pliegos de condiciones que han de regir el contrato y la adjudicación estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal durante los días laborables y en las horas de oficina.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 70.000 pesetas, y en cuanto a la definitiva, el adjudicatario, dentro del término de diez días de notificado el acuerdo de adjudicación, vendrá obligado a prestar en concepto de garantía definitiva una cantidad de equivalente al 6 por 100 del primer millón del importe de adjudicación del concurso, incrementada en el 4 por 100 del exceso.

El concesionario iniciará la prestación de los servicios en la forma más eficiente posible a los treinta días de la adjudicación definitiva de este concurso. Treinta días más después de la finalización de este plazo anteriormente dicho deberá realizar los servicios con todas las condiciones de esta contrata.

Se exceptúan el tratamiento industrial de basuras y de aguas residuales, que se incluirán, como máximo, a los dos años de la adjudicación de este concurso.

El tipo de licitación correspondiente al coste anual calculado de los servicios a prestar por el contratista se fija como máximo en la cantidad de tres millones de pesetas.

Además, el adjudicatario percibirá mensualmente con cargo al presupuesto ordinario el importe ingresado en arcas municipales con motivo de la recaudación que se obtenga por aplicación del inciso segundo de la tarifa inserta al final de la vigente Ordenanza Municipal número 28, bien que una vez deducido de la misma el importe de las cuotas obligatorias a que hace referencia el inciso primero y un 5 por 100 en concepto de gastos de administración y cobranza.

Los licitadores podrán ofrecer respecto a las condiciones establecidas en los pliegos las mejoras que tengan por conveniente y que serán apreciadas por la Corporación Municipal conjuntamente entre sí y en su conjunto, si bien, a título de indicación, se hace constar podrán recaer sobre:

- El tiempo de duración de esta contrata, que lo es al propio tiempo de reversión de los servicios con sus obras, instalaciones, etc.
- El tipo de licitación señalado.
- La extensión de zonas y la frecuencia, rapidez y comodidad para los usuarios de la prestación de los servicios.
- La calidad, cantidad y eficacia de los materiales.
- El tipo de participación del Ayuntamiento en los beneficios a obtener de la fábrica de tratamiento de las basuras y aguas residuales.
- El plazo de puesta en marcha de las instalaciones de tratamiento de basuras y aguas residuales.
- Los procedimientos de obtención de productos derivados, calidad y clase de los mismos y repercusión que puedan tener sobre la economía local.
- El pago por el concesionario del valor de los terrenos donde deberá instalarse la fábrica.
- Cuántas otras modalidades, formas, procedimientos, aportaciones o bajas en presupuesto pudieran mejorar la prestación de los servicios, la utilidad para la ciudad de Lérida o el beneficio de su Ayuntamiento.

La presentación de pliegos deberá hacerse dentro del plazo de treinta días hábiles, de diez a trece horas, a contar del siguiente en que se inserte el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se efectuará al siguiente día hábil de haber expirado el plazo de presentación de pliegos y a las doce horas.

A toda proposición se acompañará necesariamente:

- Resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en este concurso, salvo que un mismo licitador presente dos o más proposiciones, en cuyo caso bastará un solo depósito, que se incluirá en la primera de ellas.
- Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación vigente y en este pliego.
- Memoria explicativa de la forma en que se organizarán y desarrollarán los servicios, con expresión de los locales, construcciones, materiales, vehículos y otros elementos de transporte adscritos a los mismos; características del material, separando el de dedicación inmediata del que lo será posteriormente, con arreglo a la cláusula 14 del pliego, con fotografías o diseños técnicos de unos y otros, cuadro de precios unitarios; relación numérica del personal, con su distribución por categorías laborales y reglamentación a que pertenecen, así como su distribución en brigadas y zona de la ciudad asignada a cada una de ellas, a los efectos de la cláusula 5.-2, y frecuencia en la realización de los servicios, y en general, todas las indicaciones que sean precisas con arreglo a cuanto se establece en este pliego o considere el licitador conveniente para mejor puntualizar su oferta.

Tratándose de Sociedades se añadirá:

- Téstitimonio notarial, en su parte bastante, de la escritura de constitución de la Sociedad, con el asiento de su inscripción en el Registro Mercantil.
- Documentos justificativos de la personalidad y facultades del representante de las entidades que suscriba las proposiciones en nombre de aquéllas.
- Certificación o documento acreditativo de no comprenderle ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y de haber cumplido en su caso con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre Sociedades Anónimas.